

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320210065400

Acreditado el embargo de la cuota de 50% del dominio de la demandada Gladys Velandia Carreño sobre el vehículo de PLACA WTL 770, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

Comisionar a la Secretaria de Tránsito de Bogotá - Inspector de Tránsito - para que realice la inmovilización y secuestro del vehículo embargado.

Designar como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta a la presente decisión y que hace parte integral de la misma y a quien se fija como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de ciento setenta mil pesos (\$170.000.00). Adviértase que al auxiliar deberá informarse la fecha y hora de la diligencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en
a Secretaría a las 8. A. M. HOY <u>25 – octubre – 2022</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria